



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 ABR. 1982

Expte. N° 20.377/76

VISTO:

Estas actuaciones y el acta obrante a Fs. 53 suscrita con el señor Director de la Estación Experimental Regional Agropecuaria Salta del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria; teniendo en cuenta que la misma está relacionada con la toma de posesión precaria de la fracción de campo mencionada en dicha acta, en concordancia con lo establecido en la cláusula quinta, inciso f), del convenio suscrito el 28 de Febrero de 1979, ratificado por resolución N° 76-79 de esta Universidad; atento que procede su aprobación y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la mencionada ACTA DE TOMA DE POSESION firmada el 30 de Marzo pasado y la que como anexo I forma parte integrante de esta resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su / toma de razón y demás efectos.-



LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
c/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 147-82



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 147-82
(Expte. N° 20.377/76)

ACTA DE TOMA DE POSESION

----- En el Departamento Cerrillos, Provincia de Salta, a los treinta días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y dos, constituidos en la fracción de campo que consta de una superficie aproximada de DIEZ HECTAREAS (10 ha), comparecen el representante del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, señor Director de la Estación Experimental Regional Agropecuaria Salta, Ing. Agr. Jorge Mario Cristóbal CARRACEDO y el señor Rector de la Universidad Nacional de Salta, Doctor Agustín Carlos GONZALEZ del PINO y exponen:

Que conforme lo establecido en la cláusula quinta, inciso f) del convenio suscripto el día 28 de febrero del año mil novecientos setenta y nueve entre este Organismo y la Universidad Nacional de Salta, ratificado mediante resolución N° 361 de fecha 3 de diciembre de 1981, el señor Rector de la Universidad Nacional nombrada, Doctor Agustín Carlos GONZALEZ del PINO, toma posesión precaria de la fracción de campo aludida más arriba que le da el señor Director de la Estación Experimental Regional Agropecuaria Salta, Ing. Agr. Jorge Mario Cristóbal CARRACEDO, hasta tanto se dicte el acto legal correspondiente. - - - - -

Con lo que se da por terminado el acto, firmando los comparecientes tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. - - -

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

Ing. Agr. JORGE M. C. CARRACEDO
DIRECTOR REGIONAL

LtO. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR